JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2018 00761-**00
Demandante	Diana Patricia Gómez Mazo
Demandado	Álvaro Uribe Ruiz

Revisada la agenda de este Despacho se encontró que por error se programaron dos audiencias para ser celebradas el próximo trece de diciembre de 2021 en horas de la mañana, la del proceso de la referencia y la del proceso ejecutivo 2020-302 que se tramita también en esta misma Agencia Judicial y solamente se verificó este error el día de hoy, pues la única audiencia anotada en la agenda es la del proceso ejecutivo.

Dado que no es posible celebrar simultáneamente dos audiencias, se reprogramará la de inventarios y avalúos dado que prima el tema de alimentos en favor de un menor de edad.

De igual manera se allegó al despacho acción constitucional referido a dicho proceso.

La audiencia la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de este proceso 2018-761 se reprograma para el día:

- ✓ **01 DE FEBRERO DE 2021, HORA: 08:30 AM**

Entérese a los apoderados por estados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Teams. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85e573b82d69c1ca47320f4ba07ccb781e52833f48d604ff84fbcff4db1977d**
Documento generado en 10/12/2021 04:12:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica